FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐
No. 01

Bogotá D. C. (Cundinamarca), 20 de Febrero de 2020

1. CONTRATISTA	Nombre completo LUISA FERNANDA DOMINGUEZ RIVERA Identificación 1.049.610.533 Nacionalidad Colombiana Dirección - ciudad de residencia Carrera 79 C No 42B -55 SUR Teléfono de contacto 3167595464 E-mail de contacto luisafdadominguez@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo MY. JULIAN ALBERTO GONZALEZ LAMPREA Cargo Ejecutivo y Segundo Comandante del BASIM Resolución de Delegación No. 021 del 12 de febrero de 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 075-CENACINTELIGENCIA-2020 Fecha de suscripción 18 de Febrero de 2020
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 14-46-101039104 Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación 0150 ;Folio 008 19 de febrero de 2020 Aprobado por TC. DEIBE ALEXANDER COCA BUITRAGO
5. CRP	No. CDP – CRP 7420-7620 Fecha expedición 13/02/2020 – CRP 19/02/2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC Dependencia BASIM Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURIDICOS Fuente Nación Recurso 10 Valor $23.625.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	19 Febrero 2020
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de octubre del año 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios Profesionales como Asesora Jurídica al BASIM
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Conocer las normas: como leyes, decretos, acuerdos, directrices y demás regulaciones que surjan del sistema de las fuerzas militares para dar una correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia. 2. Hacer seguimiento continuo a los procesos jurídicos que le competan al BASIM y/o unidad que por cambio de denominación designe el ministerio de defensa nacional. 3. Proyectar y revisar, según el reparto de procesos disciplinarios, penales y administrativos que por competencia y delegación le correspondan al comandante y/o ejecutivo de la unidad. 4. Asesorar al comandante y/o ejecutivo de la unidad en las decisiones que en derecho correspondan para cada uno de los procesos. 5. Solicitud de prácticas de las pruebas que sean conducentes, pertinentes, necesarias y útiles, según le corresponda.
10. PERIODO DEL INFORME	FEBRERO 2020
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Conocer las normas: como leyes, decretos, acuerdos, directrices y demás regulaciones que surjan del sistema de las fuerzas militares para dar una correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia.

CENACIMIT

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.
Teléfono 350 496 3202 - 350 653 1472 – 350 496 3168 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

	Esta obligación en necesaria en correcto ejercicio profesional, ya que es importante conocer las directivas estructurales, permanentes y cada uno de los pronunciamientos que se hacen en relación a las actividades que se están desarrollando Obligación No. 2: Hacer seguimiento continuo a los procesos jurídicos que le competan al BASIM y/o unidad que por cambio de denominación designe el ministerio de defensa nacional. Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente 1. Se sustancio y verifico el estado de las Investigaciones que actualmente se encuentran en el BASIM como son la Investigación Administrativa 001-2019 BR7 y 002-2020BASIM 2. Se verifico la información en relación al hallazgo por las investigaciones administrativas que adelantan otras unidades de material en cargos del BASIM, con el fin de identificar Estados de los procesos y solicitar remisión de los mismos 3. Asesoría en relación a proyección de Informativos Administrativos por lesión. 4. Se remitió por competencia solicitud emanada del Juzgado 61 administrativo del circuito de Bogotá al CENCA IMI 5. Seguimiento a los plazos estipulados por el comando superior en relación a la oficina jurídica Obligación No. 3:. Proyectar y revisar, según el reparto de procesos disciplinarios, penales y administrativos que por competencia y delegación le correspondan al comandante y/o ejecutivo de la unidad. Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente • Sustancio Investigación Administrativa 001-2019 BR7, la cual se encuentra en etapa de Prorroga de Instrucción, se proyectó esa decisión y auto de pruebas, con los oficios solicitando las pruebas. • Sustancio Investigación Administrativa 002-2020BASIM, de la cual se Avoco conocimiento, se emitió Prorroga de Instrucción, y ordeno pruebas, con los oficios solicitando las pruebas. Obligación No. 4: Asesorar al comandante y/o ejecutivo de la unidad en las decisiones que en derecho correspondan para cada uno de los procesos.

CENACIMI

<table>
<tr><td></td><td>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente

• Se asesoró al Ejecutivo y segundo comandante, funcionario competente, en relación a actuaciones procesales a adelantar en relación a la Investigación Administrativa 001-2019 BR7.
• Se asesoró al Ejecutivo y segundo comandante, funcionario competente, en relación a actuaciones procesales a adelantar en relación a la Investigación Administrativa 002-2020BASIM.

Obligación No. 5: Solicitud de prácticas de las pruebas que sean conducentes, pertinentes, necesarias y útiles, según le corresponda.

Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente

• en relación a la Investigación Administrativa 001-2019 BR7 se emitió auto de pruebas signado 19 de febrero de 2020.

• en relación a la Investigación Administrativa 002-2020BASIM se emitió auto de pruebas signado 19 de febrero de 2020.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $ 23.625.000
Valor autorizado a pagar $2.625.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td></td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td></td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
</table>

CENAC - IMI

16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	Teniendo en cuenta el presente informe se demuestra el cumplimiento en la ejecución de las diferentes funciones especificadas en el contrato

Para constancia se firma en, **Bogotá, D. C.,** a los **veinte (20) días de Febrero de 2020.**

MY. JULIAN ALBERTO GONZALEZ LAMPREA
Ejecutivo y Segundo Comandante del BASIM

CENAC – IMI